

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 932
DE PRIMAVERA, 04/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SANTIAGO AUGUSTO ALVARADO CELEDON Rut 004638132-7
La Cantidad de \$ 80,000 OCHENTA MIL PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE CUATRO PENDONES PARA PROYECTOS FONDEPORTE EN LA
COMUNA DE PRIMAVERA 2009
Fecha de Pago 04/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	1528	02/09/2009	80,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

MPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°: FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	80,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		80,000
	Totales	80,000	80,000



PEDRO MENDEZ URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



M° CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero